CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N°033 /17.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6,** domiciliada en Mcal. López 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, según Acta de Asamblea N° 22, del 18 de abril del 2.017; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el Proveedor**, en relación al **PAC Nº 328.559**, para **"CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ID 328.559** de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 82, del 16 de junio del 2.017, y que será proveído por el Proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(g) Programa de Suministros
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor
(i) Las Especificaciones Técnicas
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.559.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*002*	*07*	*00*	*540*	*30*	*1*	*5*	*294.077.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N° 01/17,** convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según Resolución N° 25, del 14 de marzo del 2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 82, del 16 de junio del 2.017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-005	**COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TORRE** Marca: HP, Modelo: EliteDESK 705 G2, P/N: L1M88AV#032, Chasis: Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF). BIOS del sistema: Debe ser actualizable desde la Web del Fabricante. Procesador: de 4 (cuatro) núcleos físicos. Procesador Características de placa madre: Memoria Cache de 3.9 GHz. Soporte de virtualización de Hardware 4MB. Velocidad de Bus frontal 1600 Mhz o arquitectura DM12. Cuatro bancos de memoria RAM. Características de placa madre Memoria RAM: Cuatro puertos USB 2.0. Dos puertos USB 3.0. Una Ranura PCI-EX (16x). Una Ranura PCI-EX (1x) libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Un Puerto VGA o DVI o Displayport (compatible con el monitor). Debe contar con controlador SATA, y RAID. Un puerto de Red RJ45 - integrado. Memoria RAM Tipo DDR3 de 1600MHz. Memoria RAM: Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el	UNIDAD	UNIDAD	30	HP	CHINA	7.644.000	229.320.000

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

S.A. PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

		BIOS de la placa madre de 8GB. Tipo SATA 16x. Grabador de DVD: Velocidad de grabación de DVD soportada 8x. Velocidad de grabación de CD soportada (16x). Disco Duro SATA II de 500GB, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Tarjeta de Sonido: Incorporado, salidas para auriculares o parlantes y entrada de micrófono. Parlantes: Integrada. Tarjetas de Videos: Dedicada. Tipo PCI EXPRESS (16x). Tarjetas de Videos Monitores: Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz. Salida compatible con el monitor ofertado. De la misma marca que el CPU, conexión VGA, DVI o Displayport, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (no se aceptaran monitores con fuente externa), debe cumplir con el estándar EnergyStar o similar. Monitores teclado: Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas como máximo widescreen, Resolución 1366 x 768. Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el monitor. Mouse / Ratón: Mouse óptico con rueda de scroll, dos botones, conexión USB, la marca deberá ser igual al CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouse inalámbrico. Mismo color que el gabinete y el teclado. Con mouse Pad. Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full Dúplex adicional instalada en la ranura PCI-EX. Fuente de alimentación: Tarjeta de Red Wireless 802.11b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300mbps con doble antena. Voltaje 100/240 voltios a 50-60 HZ, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el estándar energystar. Seguridad: Debe incluir cables de poder y supresor de picos. Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Licencia: Licencia de Windows 10 Pro de 64 Bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade. Licencia de Microsoft Office Estándar 2016 OLP Gobierno Instalado, Activado y certificación adjunta para el momento de la evaluación y entrega final. (aprobado por Dictamen SENATICS). CD/DVD de Instalación original del sistema operativo. CD/DVD con los drivers del equipo (red, video, sonido, etc.). Instaladores Garantía (escrita): 24 meses (dos años). Incluye soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costa para la institución. Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía as								

TIC PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

		como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El Oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el País. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del País, o es su defecto, a través del Oferente, recorriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y Documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del fabricante. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado. Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante. En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.							
3	43212106-001	**IMPRESORAS MATRICIAL CARRO CORTO EPSON LQ 590** Impresión de Impacto matricial de 24 agujas. Carro de Impresión de 80 columnas. Dirección de Impresión Bi-direccional (en modo texto y gráfico). Velocidad de Impresión en modo Borrador: 10 ipc: 440 cts. Velocidad de Impresión LQ: 10 ipc: 110 cts. Conectividad: Interfases estándar Paralelo Centronics USB 1.1. Debe soportar hojas de tamaño: Carta, Oficio, Folio, A4 y hojas de hasta 200 mm de ancho tanto en hojas sueltas como en formulario continuo. Soporte o bandeja de salida para hojas sueltas. Podrá soportar impresiones con carbónicos de hasta por lo menos 4 copias. Alimentación eléctrica 220 Volts, 50 Hz. De fábrica y sin transformador externo. Soportado por los operativos: Windows 2000, Windows 95/98, Windows XP. Nivel de ruido Máximo de 55 dB (A). Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. Debe incluir por lo menos una cinta original. Garantía Escrita de 1 (un) año o superior a partir de la recepción del equipo.	UNIDAD	UNIDAD	29	EPSON	Malasia	2.233.000	64.757.000
								TOTAL	**294.077.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 294.077.000 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones, setenta y siete mil).**

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Fuero de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teletax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. o) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

SOL PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La multa se aplicara solo por los bienes que se encuentran en demora.

El resultante de las multas podrán ser aplicadas de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teletax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N°033 /17.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares, de 7(siete) páginas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) 04 día(s) del mes de setiembre y año 2.017.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

Firmado por..... Proveedor.

SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay